



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

**ORDENA COMPENSACION DE HORAS EXT.
REALIZADAS EN LOS MESES DE DICIEMBRE
2018 Y ENERO 2019.**

DECRETO ALCALDICIO N° 1.167
QUILLON, 15 MAR 2019

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 236 de fecha 19 de Marzo que aprueba Reglamento de Trabajo Extraordinarios.
2. Artículo 63 de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo.
3. Memorandum N°024 de fecha 05.03.2019 que solicita considerar horas extraordinarias realizadas en los meses de diciembre de 2018 y enero de 2019 de funcionario que señala.
4. Decreto Alcaldicio N°283, de fecha 17.01.2019, que ordena compensación de horas extraordinarias realizadas en el mes de diciembre de 2018;
5. Decreto Alcaldicio N°775, de fecha 15.02.2019, que ordena compensación de horas extraordinarias realizadas durante el mes de enero de 2019;
6. Decreto Alcaldicio N°915 de fecha 25.10.2013 que nombra a Don Vladimir Peña Mahuzier como administrador municipal.
7. Decreto Alcaldicio N°1.791 de fecha 09.05.2018 que asigna subrogantes de las direcciones municipales.
8. Decreto Alcaldicio N°1.133 de fecha 23.03.2018 que delega atribuciones con facultad de firma a directivos que indica;
9. Decreto Alcaldicio N°1.753 de fecha 08.05.2018 que rectifica y complementa decreto Alcaldicio 1.133 de fecha 23.03.2018;
10. Decreto Alcaldicio N°4.302 de fecha 15.11.2018 que amplía y modifica subrogancia del Secretario Municipal.
11. Decreto Alcaldicio N°4.840 de fecha 17.12.2018 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2019.
12. Sentencia de proclamación de Alcalde N°17 de fecha 30 de Noviembre 2016 del Tribunal electoral de la Región del Bio - Bio.
13. Las facultades que le confiere la Ley 18.695, Ley Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **COMPLEMENTESE** Decreto Alcaldicio N° 283 de fecha 17 de enero de 2019 y Decreto Alcaldicio N°775 de fecha 15 de febrero de 2019, que ordenan recargo en remuneración de horas extraordinarias realizadas en los meses de diciembre de 2018 y enero de 2019, respectivamente, por el funcionario, **DANIEL PAREDES ROJAS, TÉCNICO, Grado 13° E.M.S.**
2. **ORDENESE** el recargo en remuneración de horas extraordinarias al funcionario mencionado en el punto anterior según se indica en la siguiente tabla.

DICIEMBRE 2018	DIRECCION	FUNCIONARIO	TOTAL HORAS AL 25%	TOTAL HORAS AL 50%	RECARGO EN REMUNERACIONES
	OBRAS	DANIEL ROJAS PAREDES	x	18	X

ENERO 2019	DIRECCION	FUNCIONARIO	TOTAL HORAS AL 25%	TOTAL HORAS AL 50%	RECARGO EN REMUNERACIONES
	OBRAS	DANIEL ROJAS PAREDES	3	79	X

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



RICARDO NEIRA ARIAS
DIRECTOR SECPLAN
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

GVN/kzt

DISTRIBUCION :

- ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL
- SECRETARIO MUNICIPAL